SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00001188

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001137 del 08 de marzo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de marzo del 2016, se declaró la disolución de la compañía **REFORMABANANA S.A.;**

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la ingeniera Soraya Paola Vélez Barco, para el cargo de Liquidador de la compañía **REFORMABANANA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 05 de febrero de 2018**

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 05 de febrero de 2018**

Ing. Soraya Paola Vélez Barco
C.C. No. 091739105-4 (Código dactilar V3343V1242)

RRC/ Exp. 108556

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.331
FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:16:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución **Nº SCVS.INC.DNASD.2018.00001188**, dictada el 5 de febrero del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **REFORMABANANA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SORAYA PAOLA VELEZ BARCO,** de fojas **6.184 a 6.185,** Registro de Nombramientos número **1.785**.

ORDEN: 6331

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Nº 0270877

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 FEB 2018

RECIBIDO

11:30